

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 16:00 horas del día 15 de Marzo del 2015, se reúne, en el domicilio social de la Empresa Unipersonal POVET TRADE S.A., sito en la Urbanización BIM BAM BUM, Manzana C, Solar 13 de la localidad de Guayaquil, la Junta General Universal, al estar presente la totalidad del capital social, integrada por quien suscribe el presente documento, Sr. ROBERTO FERNANDO PICO SANCHEZ, como socio único/a de la sociedad, concurriendo en mi haber la titularidad del cien por cien de las participaciones.

El número total de socios presentes es de uno, que representa el cien por cien del capital social. Asimismo, se halla presente el órgano de administración de la Compañía, integrado por un Administrador Único, Sr. ROBERTO FERNANDO PICO SANCHEZ.

Queda así, válidamente constituida la Junta, cuyas funciones propias son ejercidas por mí, en mi condición de socio único, conforme a lo establecido en la Ley de Compañías.

El acuerdo adoptado tiene que ver con la aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a fecha 31 de Diciembre del 2014. Asimismo, tiene que ver, con la aprobación de la gestión de la Administración de la Compañía durante el ejercicio cerrado a fecha 31 de Diciembre del 2014.

Declaro, así, aprobadas las cuentas anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a fecha 31 de Diciembre del 2014, según han sido formuladas por el Administrador Único de la Compañía, y que no arroja ningún resultado positivo en vista de la inactividad de la empresa, puesta de manifiesto en este período.

Asimismo declaro aprobada la gestión efectuada por el Administrador Único de la compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre del 2014.

El presente acuerdo ha sido adoptado por mí, Sr. ROBERTO FERNANDO PICO SANCHEZ socio único de la Empresa Unipersonal POVET TRADE S.A., de forma personal.



ROBERTO FERNANDO PICO SANCHEZ

SOCIO UNICO